

**CVOE-06-20210218001216**

Señores:

**ALBERTO FRANCISCO BUITRAGO TORRES**

**MARIA DEL PILAR BUITRAGO TORRES**

Dirección: El Pilar

Vereda: Restrepo Según FMI

Restrepo-Meta.

**Referencia:** CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.

**Asunto:** Publicación Citación de la Oferta de Compra del Predio CVY-01-271A.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

### **HACE SABER**

Que el día tres (03) de febrero de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S.**, libró el oficio de citación de la oferta formal de compra No. CVOE-06-20210202000746, dirigido a los señores **ALBERTO FRANCISCO BUITRAGO TORRES Y MARIA DEL PILAR BUITRAGO TORRES**, para la notificación personal de la Oferta de Compra contenida en el Oficio No. CVOE-06-20210202000744 de fecha 03 de febrero de 2021, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 01, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-06-20210218001216

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA  
CVY-01-271A

CVOE-06-20210202000746

Señores:  
ALBERTO FRANCISCO BUITRAGO TORRES  
MARIA DEL PILAR BUITRAGO TORRES  
Dirección: El Pilar  
Vereda: Restrepo según FMI  
Restrepo-Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.  
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

*Asunto: Oficio de Citación personal notificación Oferta de Compra de una zona de terreno que forma parte del predio denominado El Pilar, Vereda Restrepo según FMI, Municipio de Restrepo, Departamento del Meta, identificado con Cédula Catastral 50606000100060123000 ME y matrícula inmobiliaria número 230-13296, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta) CVY- 01-271A.*

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la avenida vanguardia Sector la rosita Lote 3A de la ciudad de Villavicencio, también puede contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogado Oscar Javier Gutiérrez Rodríguez al número celular 3166967057, o al correo electrónico [predios@covioriente.co](mailto:predios@covioriente.co), dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarte personalmente el oficio No. CVOE-06-20210202000744 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN (PARCIAL) DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA.", emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble denominado El Pilar, ubicado en la vereda Restrepo <sup>según F.M.I.</sup>, del Municipio de Restrepo, correspondiente a la ficha predial No. CVY-01-271A.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

*...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración. No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:*

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

[www.covioriente.com](http://www.covioriente.com)

CVO-RE-PRE-036  
FECHA: 11-06-20  
V.4



CVOE-06-20210218001216

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA  
CVY-01-271A

CVOE-06-20210202000746

....Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



Firmado por : Paulo Franco Gamboa  
Representante Legal  
Fecha : 2021-02-03 02:31:03

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: C.L.G.R. - Abogado Predial.  
Revisó: O.A.F.-II - Abogado Supervisor predial  
Aprobó: A.X.C.A. - Directora Predial.  
Votó: M.A.C. Abogada Gestión Contractual CVO.  
C.C. Archivo

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

[www.covioriente.com](http://www.covioriente.com)

CVO-RE-PRE-036

FECHA: 11-06-20

V.4



CVOE-06-20210218001216

**GUÍA DE ENTREGA** Fecha y Hora de Admisión: 09/02/2021 09:18  
 INTER RAPIDISIMO S.A. No.700049640590 Tiempo estimado de entrega: 10/02/2021 18:00  
 NIT: 800251569-7 Guía de Transporte Servicio: Notificaciones

DESTINO Cod. postal: **RESTREPO META\META\COL**

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO **700049640590**

Remite: **PROINVORIENTE S.A.S**  
 CC 9011264107 / Tel: 3186795165  
 VILLAVICENCIO\META\COL

Piezas: 1 Peso Kilos: Vir Comercial: \$ 12.500,00  
 Dice Contener:DTOS

**PARA: ALBERTO FRANCISCO BARRAGO TORRES// MARIA DEL I EL PILAR - VEREDA RESTREPO**  
 5333333333/

RECIBIDO POR *No hay quien reciba solo hay bosque*

ENVIADO DEVUELTO  
 GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCION:  
 1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Refusado 5-otros  
 2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside

No. Gestión 5 Fecha 1er Intento de Entrega: 15/02/2021  
 No. Gestión 5 Fecha 2do Intento de Entrega: 17/02/2021

Mensajero:

RASTREO DEL ENVÍO			
CIUDAD	ESTADO	MOTIVO	FECHA
VILLAVICENCIO\META\COL	Envío Admitido	-	2021-02-09
VILLAVICENCIO\META\COL	Ingresado a Bodega	-	2021-02-09
VILLAVICENCIO	Viajando en Ruta Nacional	-	2021-02-09
RESTREPO META\META\COL	En Distribución Urbana Agencia	-	2021-02-10
RESTREPO META	Ingresado a Bodega	-	2021-02-10
RESTREPO META\META\COL	En Distribución Urbana Agencia	-	2021-02-10
VILLAVICENCIO	Ingresado a Bodega	-	2021-02-16
VILLAVICENCIO	En Confirmación Telefónica	OTROS / RESIDENTE AUSENTE (144)	2021-02-16
VILLAVICENCIO	Para Nvo Intento Entrega	-	2021-02-16
VILLAVICENCIO\META\COL	Ingresado a Bodega	-	2021-02-16
VILLAVICENCIO	Viajando en Ruta Nacional	-	2021-02-16
RESTREPO META	Ingresado a Bodega	-	2021-02-16
RESTREPO META\META\COL	En Distribución Urbana Agencia	-	2021-02-16
VILLAVICENCIO	Ingresado a Bodega	-	2021-02-18
VILLAVICENCIO	Devuelto al Remitente	OTROS / RESIDENTE AUSENTE (144)	2021-02-18

La citación que se publica fue enviada a la dirección del predio el nueve (09) de febrero de 2021, por correo certificado mediante la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo, Guías/facturas de Venta N° **700049640590**.

Que, dicha comunicación no pudo ser entregada en lugar de destino, como lo acredita la empresa de mensajería en su página web (<https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio/>) mediante la



**CVOE-06-20210218001216**

consulta de la guía **700049640590** con devolución el 18 de febrero de 2021, con causal “*OTROS/RESIDENTE AUSENTE (144)*”.

Que adicionalmente, en aras de garantizar el debido proceso en fecha 05 de febrero de 2021, la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE - COVIORIENTE SAS envió la citación a la dirección de correo electrónico [mpbuitrago@hotmail.com](mailto:mpbuitrago@hotmail.com) autorizada mediante correo del 04 de febrero de 2021, sin obtener constancia de leído del correo que contiene la mencionada citación.

Ante el desconocimiento de información adicional de los destinatarios señores ALBERTO FRANCISCO BUITRAGO TORRES Y MARIA DEL PILAR BUITRAGO TORRES, se fija la presente publicación de la citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.covioriente.co](http://www.covioriente.co) y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en La Rosita Lote 3A Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio - Meta.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE****VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB****EL 19-02-2021 A LAS 7:00 A.M.****DESFIJADO EL 25-02-2021 A LAS 5.30 P.M.**

Firmado por : LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE  
Representante Legal (S)  
Fecha : 2021-02-18 04:51:17

**Concesionaria Vial del Oriente S.A.S**

Elaboró: O.J.G.R. Abogado Predial.  
Revisó: D.A.F.H. Abogado Supervisor Predial  
Aprobó: A.K.C.A Directora Predial.  
Vo. Bo: M.A.C, Abogada Gestión Contractual CVO  
CC. Archivo

